



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 21 - Ciudad de México, viernes 20 de septiembre de 2024](#)

Secretaría de Marina. Acuerdo Secretarial Núm. 221/2024 Catálogo de Faltas de la Armada de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 2.

Decreto por el que se **modifica** el Catálogo de Faltas de la Armada de México, dado a conocer mediante Acuerdo Secretarial 403/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en los recursos de revisión administrativa 75/2022, 79/2022, 81/2022, 88/2022, 141/2022, 142/2022, 143/2022, 144/2022, 148/2022, 149/2022, 151/2022, 152/2022, 153/2022, 155/2022, 157/2022 y 163/2022, interpuestos por Adriana Juárez Soteno, Elizabeth Vázquez Pineda, Daniela Tejeda Hernández, Diana Berenice López Gómez, Tania Gómez Ibarra, Claudia Patricia Peraza Espinoza, Ana Kyndira Ortiz Flores, Norma Leticia Escamilla Ruiz, Alba Yaneli Bello Martínez, Norma Paola Cerón Fernández, Verónica Córdoba Viveros, Gloria Salguero Ruiz, María de Lourdes Villegas Priego, María Isabel Sánchez Ordóñez, Ma. Guadalupe Gutiérrez Moreno y Samara Yvonne Sabin Mejía, vinculados al Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial.

Datos de localización en la versión impresa: Página 233.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal Resolvió que derivado del cumplimiento a las ejecutorias pronunciadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en los recursos de revisión administrativa 75/2022, 79/2022, 81/2022, 88/2022, 141/2022, 142/2022, 143/2022, 144/2022, 148/2022, 149/2022, 151/2022, 152/2022, 153/2022, 155/2022, 157/2022 y 163/2022, se determina que las recurrentes que obtuvieron un puntaje mayor al obtenido por el último lugar en la lista de vencedoras del Primer Concurso



Interno de Oposición para la designación de Juezas de Distrito conforme a la Reforma Judicial, son las siguientes:

No. Personas Participantes

- 1 Adriana Juárez Soteno
- 2 Elizabeth Vázquez Pineda
- 3 Daniela Tejeda Hernández
- 4 Diana Berenice López Gómez
- 5 Tania Gómez Ibarra
- 6 Alba Yaneli Bello Martínez
- 7 Norma Paola Cerón Fernández
- 8 Verónica Córdoba Viveros
- 9 Gloria Salguero Ruiz
- 10 María de Lourdes Villegas Priego
- 11 María Isabel Sánchez Ordóñez
- 12 Ma. Guadalupe Gutiérrez Moreno
- 13 Samara Yvonne Sabin Mejía

Se designa a las participantes referidas Juezas de Distrito; lo que se acuerda informar a la Comisión de Adscripción y a la Dirección General de Recursos Humanos para los efectos correspondientes, iniciando sus funciones a partir de la fecha en que el Pleno determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2024.

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en los recursos de revisión administrativa 128/2022, 129/2022, 136/2022, 137/2022, 138/2022 y 139/2022, en la que se determina que Eduardo Hernández Sánchez, Oliver Chaim Camacho, Mercedes Verónica Sánchez Miguez, Joel Issac Rangel Agüeros, Eduardo Aranda Martínez y Javier Quiroz Ruiz resultaron vencedores en el Primer concurso interno de oposición para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito conforme a la Reforma Judicial, publicado el 4 de septiembre de 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Página 234.

Aclaración al texto del Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en la sección Única, página 234 **dice:**

PRIMERO... se determina que... Joel Issac Rangel Agüeros..., resultaron vencedores...

SEGUNDO. Se designa a... Joel Issac Rangel Agüeros..., Magistrados de Circuito...

Debe decir:

PRIMERO... se determina que... Joel Isaac Rangel Agüeros..., resultaron vencedores...



SEGUNDO. Se designa a... Joel Isaac Rangel Agüeros..., Magistrados de Circuito...

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2024.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Página 235.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.2773 M.N.** (diecinueve pesos con dos mil setecientos setenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realice las actividades necesarias para elaborar y presentar la Estrategia de Transformación Digital del Registro Federal de Electores.

Datos de localización en la versión impresa: Página 236.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para elaborar y presentar la Estrategia de Transformación Digital del Registro Federal de Electores, de conformidad con lo señalado en el considerando tercero de este acuerdo, para lo cual deberá presentar, a más tardar la primera semana de noviembre de 2024, un plan de trabajo para su elaboración en el que se indiquen las Macro-actividades, Etapas y en su caso fases, así como los plazos de la ejecución, la entrega periódica de informes de avance y la fecha estimada de conclusión del documento final para someterlo a la aprobación de la Comisión del Registro Federal de Electores, con el previo conocimiento y, en su caso, opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Se instruye a la Junta General Ejecutiva a informar al Consejo General, a más tardar la primera semana de diciembre de 2024, sobre la pertinencia y la factibilidad técnica, jurídica y normativa para iniciar las actividades necesarias para una nueva planeación estratégica institucional y, en caso de ser viable, presentar la ruta que permita, en su caso, actualizar y/o sustituir el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.



El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 5 de septiembre de 2024.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el cuarto trimestre de dos mil veinticuatro, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.

Datos de localización en la versión impresa: Página 248.

Acuerdo del Consejo General por el que se determina la **asignación** de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales durante el cuarto trimestre del año dos mil veinticuatro, correspondiente al período ordinario, de conformidad con los siguientes criterios específicos:

- a) A las autoridades electorales locales en las entidades en las que no se celebren elecciones locales, que presentaron oportunamente su solicitud, se les asignará un veinticinco por ciento (25%) del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales y, el setenta y cinco por ciento (75%) restante se asignará al Instituto Nacional Electoral para el cumplimiento de sus fines.
- b) A las autoridades electorales de las entidades federativas en las que se celebre algún mecanismo de democracia directa o participativa, que presentaron oportunamente su solicitud, del tiempo disponible se les asignará cuarenta por ciento (40%) al Instituto Nacional Electoral; cuarenta por ciento (40%) al Organismo Público Local y el veinte por ciento (20%) restante se dividirá en partes iguales entre las demás autoridades electorales locales.

Dicha asignación será aplicable únicamente durante los treinta (30) días previos a aquél en que se celebre la jornada de algún mecanismo de democracia directa o participativa de que se trate.

El presente Acuerdo resultará aplicable durante el período comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veinticuatro, en los términos del presente instrumento.

El presente Acuerdo surtirá efectos una vez aprobado por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El Instituto Nacional Electoral. El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 5 de septiembre de 2024.



Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo SR/III/2/2024. Suspensión de labores en las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Datos de localización en la versión impresa: Página 263.

Acuerdo por el que se **suspenden las labores del día trece de septiembre de dos mil veinticuatro** en las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y por lo tanto no corren los plazos.

En cumplimiento al numeral Segundo del citado Acuerdo SS/6/2018, comuníquese de inmediato lo anterior a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaría Particular de Presidencia o de la Secretaría General de Acuerdos.

Se ordena colocar una copia del presente acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noroeste III, así como en la Puerta de Acceso a dichas Salas.